



INPI

INSTITUTO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ARGENTINA

Autoridades:

Presidenta: Dra. Mónica Noemí Gay (Decreto 104/2022)

Vicepresidenta: Dra. Natalia Marcela Golisano (Decreto 104/2022)

Sumario:

Decreto 242/19	2
Resolución N° P-123/19	9
Disposición N° 545/04	14
Vistas de fondo	15
Vistas de fondo oposición	20
Vistas división renovaciones	29
Códigos y Aranceles	31

MARCAS Y DESIGNACIONES

Decreto 242/2019

DECTO-2019-242-APN-PTE - Ley N° 22.362. Reglamentación.

Ciudad de Buenos Aires, 01/04/2019

VISTO el Expediente N° EX-2018-42178918-APN-DO#INPI, las Leyes Nros. 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias, 22.362, sus modificaciones y 27.444 y los Decretos N° 260 de fecha 20 de marzo de 1996 y N° 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias reglamentada por el Anexo II del Decreto N° 260/96 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), como organismo autárquico en el ámbito del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, erigiéndolo como la Autoridad de Aplicación de la citada Ley y de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, entre otras.

Que por la Ley N° 22.362 y sus modificaciones se estableció el régimen de Marcas y Designaciones.

Que mediante la Ley N° 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación se introdujeron modificaciones a la Ley N° 22.362 y sus modificaciones.

Que por la mencionada Ley se dispuso que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado actuante en el ámbito del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, actual MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, tendrá entre sus funciones la de establecer, modificar y eliminar aranceles en relación a los trámites que se realicen ante el mismo, inclusive aquellos tendientes al mantenimiento del derecho del titular, y administrar los fondos que recaude por el arancelamiento de sus servicios.

Que, a fin de garantizar el logro de los objetivos planteados por las normas mencionadas, resulta necesario el dictado de aquellas disposiciones fundamentales para su aplicación y establecer los criterios que regirán su interpretación.

Que el artículo 31 de la Ley N° 22.362, en su parte final, establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá actualizar el monto de la multa prevista, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el artículo 31 de la Ley N° 22.362 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la reglamentación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, que como Anexo (IF-2019-19510266-APN-INPI#MPYT), forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Derógase el Decreto N° 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Marcos Peña - Dante Sica

ANEXO

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 22.362 Y SUS MODIFICACIONES

ARTÍCULO 1°.- Los productos y los servicios que se pretendan proteger mediante marcas en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, serán clasificados de conformidad con el Nomenclador Internacional aprobado por el ARREGLO DE NIZA RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS y sus sucesivas actualizaciones, aprobado por la Ley N° 26.230.

ARTÍCULO 2°.- Quedan exceptuados de las exclusiones a que se refiere el artículo 2° de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, los casos en que el signo, comprendidos la forma y el color cuyo registro se solicite, hubiere adquirido capacidad distintiva sobreviniente como, asimismo, las formas no necesarias o habituales que presenten dicha capacidad.

ARTÍCULO 3°.- Las denominaciones de origen nacional o extranjeras a las que se refiere el inciso c) del artículo 3° de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, comprenden las indicaciones geográficas reconocidas expresamente por la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 4°.- El interés legítimo podrá acreditarse por cualquier medio de prueba.

ARTÍCULO 5°.- El plazo de vigencia de la marca registrada se computa desde que la misma es concedida y sus renovaciones, a partir del vencimiento del registro cuya renovación se solicita.

La renovación puede solicitarse por una menor cantidad de productos o servicios que los que protegía el registro cuya renovación se solicita, pero no podrá ampliarse o extenderse dicha protección incorporando productos o servicios que no hubieren estado protegidos por aquel.

Las cuestiones de reclasificación o reunificación serán resueltas por el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Ante la solicitud de registro de una marca, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) podrá, por resolución fundada, concederla total o parcialmente para solamente algunos de los productos o servicios comprendidos en la solicitud.

La concesión parcial de la marca para determinados productos o servicios implicará la denegatoria del registro para el resto de los productos o servicios indicados.

En los supuestos en los que, posteriormente por vía recursiva, el solicitante obtuviese la concesión de alguno o todos los productos o servicios originalmente denegados, los mismos se adicionarán al registro originalmente concedido parcialmente y la vigencia de DIEZ (10) años se computará para todos ellos a partir de la misma fecha de la concesión parcial recurrida.

ARTÍCULO 6°.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 7°.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 8°.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 9°.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 10.- Los trámites seguidos ante la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones deberán ser presentados ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) y quedarán sujetos al procedimiento y aranceles que establezca el citado Instituto dentro del ámbito de su competencia.

Aquellos solicitantes con domicilio real en el extranjero, además del domicilio especial electrónico, deberán constituir un domicilio especial en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En caso de divergencia entre la constancia de la solicitud o de cualquier escrito en poder del solicitante y el original del mismo obrante en el expediente, prevalecerá este último.

ARTÍCULO 11.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 12.- La firma del solicitante, así como del signo cuyo registro se pretende, se considerarán requisitos no subsanables y, en consecuencia, su ausencia determinará la nulidad de pleno derecho de la solicitud, la que se archivará sin más trámite, luego de la notificación del acto administrativo que así lo declare. Igual resolución se aplicará cuando la ausencia de indicación de clase o de los productos o servicios impida conocer el ámbito de protección que se pretende reivindicar.

Ante la falta de cumplimiento de los restantes requisitos formales previstos en la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, en la presente reglamentación y en las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aplicación, se correrá vista al solicitante, a los fines de que proceda a subsanar las deficiencias observadas, en el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente a la notificación.

Si la solicitud fue incorrectamente clasificada se correrá vista para su corrección, por el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, computados en la forma indicada en el párrafo anterior, en la que se indicará, además, el criterio de la oficina.

Contestadas las vistas con las correcciones pertinentes o vencido el plazo para hacerlo, se resolverá y se ordenará la publicación de la solicitud o se dictará resolución denegatoria, según corresponda.

La publicación de la solicitud contendrá, al menos, el signo solicitado, el nombre del solicitante, la fecha de presentación, los productos o servicios a distinguir, la clase en la que están incluidos, el número de presentación, la prioridad invocada si la hubiere y, en su caso, el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que tramita la solicitud.

ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación determinará la forma, contenido y requisitos de las oposiciones, como así también el procedimiento para resolverlas.

En caso de divergencia entre la constancia de la oposición en poder del solicitante y el original de la oposición obrante en el expediente, prevalecerá este último sobre aquella.

ARTÍCULO 15.- El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) establecerá la forma en que se efectuarán todas las notificaciones previstas en la citada ley.

El plazo para responder la vista de observaciones efectuadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, es de TREINTA (30) días corridos, desde su notificación. Contestada la vista, o vencido el plazo para hacerlo, y siempre que no hubiere oposiciones pendientes de resolver, la mencionada Dirección Nacional dictará la resolución concediendo o denegando la marca solicitada, incluso con el alcance parcial al que se refiere el artículo 5° del presente.

Si el traslado incluyese observaciones del referido organismo, conjuntamente con oposiciones presentadas, el plazo será en total de TRES (3) meses.

ARTÍCULO 16.- Dentro del plazo de TRES (3) meses previsto en el presente artículo, solicitante y oponente u oponentes podrán recurrir a cualquier método alternativo de resolución de conflictos con la finalidad de arribar a un acuerdo sobre el levantamiento parcial o el retiro de la oposición.

La Autoridad de Aplicación podrá dictar la normativa complementaria y/o aclaratoria que resulte necesaria a los fines del procedimiento para la resolución de las oposiciones en sede administrativa.

La decisión que recaiga se limitará a resolver únicamente si la oposición u oposiciones que se mantengan vigentes son fundadas o infundadas.

Las presentaciones efectuadas fuera del plazo indicado en el artículo 13 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, así como también aquellas que no hubiesen pagado la tasa de presentación o de mantenimiento de su vigencia, no darán lugar al procedimiento de oposiciones a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley, pero podrán ser consideradas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), siempre que el registro de la marca implique una afectación al orden público.

ARTÍCULO 17.- El recurso directo previsto en el presente artículo tramitará solo entre solicitante y oponente.

La presentación de este recurso deberá cumplir con las formalidades previstas por el CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN y concordantes.

ARTÍCULO 18.- Una vez constatada la terminación del juicio, sea por informe del juzgado o bien por verificación informática del portal de trámites del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) resolverá la solicitud de marca consecuentemente con los demás antecedentes del caso.

ARTÍCULO 19.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 20.- La solicitud de renovación deberá ser presentada en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación, la que podrá considerar la posibilidad de un plazo de gracia, sin perjuicio de la validez de los derechos de terceros que pudieren haber surgido entre el vencimiento del registro que se renueva y la presentación efectuada dentro de dicho plazo de gracia.

ARTÍCULO 22.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 23.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 24.- La Autoridad de Aplicación establecerá el procedimiento para la resolución de las nulidades de marca en sede administrativa, correspondientes al inciso a) del artículo 24 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 25.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 26.- El procedimiento en sede administrativa, para la resolución de la caducidad de registro por falta de uso, será determinado por la Autoridad de Aplicación. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

La declaración jurada de uso deberá ser acompañada en todos aquellos registros marcarios que a la fecha de la entrada en vigencia de la modificación del presente artículo hayan cumplido los CINCO (5) años de vigencia. La falta de presentación de la declaración jurada hará presumir la falta de uso de la marca, salvo prueba en contrario.

Si la declaración jurada no hubiera sido presentada dentro del plazo previsto por la Ley que se reglamenta, no se dará curso a la solicitud de renovación del registro que se hubiere presentado en tiempo y forma, hasta tanto tal obligación sea cumplida y se haya pagado la tasa que se establezca.

ARTÍCULO 27.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 28.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 29.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 30.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 31.- El valor de las multas a que se refiere el artículo 31 de la Ley se actualizará en tasas correspondientes a solicitudes de marcas nuevas con una base inicial de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y hasta un máximo de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000).

ARTÍCULO 32.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 33.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 34.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 35.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 36.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 37.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 38.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 39.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 40.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 41.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 42.- La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, es el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI).

ARTÍCULO 43.- En virtud de la implementación de trámites electrónicos y expedientes digitales, el libro al que se refiere el artículo 43 de la ley que se reglamenta será reemplazado por constancias electrónicas según lo que establezca la Autoridad de Aplicación, manteniendo su validez y eficacia legal.

ARTÍCULO 44.- El certificado de registro será expedido por medios electrónicos oficiales y firmado digitalmente por la máxima autoridad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, el cual será implementado en las condiciones y plazos que fije la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 45.- Las publicaciones ordenadas en el artículo 45 de la Ley que se reglamenta, se efectuarán en el Boletín de Marcas que edita el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), pudiendo recurrir en la medida de sus posibilidades técnicas, a la publicación por medios electrónicos o informáticos, según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

En la publicación se consignará la marca, el número de resolución de concesión del registro, abandono, desistimiento o denegatoria según corresponda y por orden correlativo, el nombre del titular, los productos o servicios que distingue y la clase a la que pertenece.

En caso de transferencia, solo se indicará el nombre del nuevo titular, el número de registro, la clase respectiva, la descripción de los productos o servicios transferidos, en caso de transferencia parcial de

productos o servicios, la fecha de su anotación y en su caso el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que realizó el trámite.

ARTÍCULO 46.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 47.- El procedimiento marcario constituye un régimen particular en razón de su especialidad y, como tal, se regula por sus propias disposiciones y por la reglamentación adicional que se dicte. La Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo será de aplicación supletoria.

El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) se encuentra facultado para regular las incumbencias profesionales, derechos y obligaciones, exámenes y condiciones de inscripción de los agentes de la propiedad industrial, cuya matrícula se encuentra a su cargo.

Se tendrá por no presentada toda presentación que carezca del pago de la tasa o arancel correspondiente.

ARTÍCULO 48.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 49.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 50.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 51.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 52.- Sin reglamentar.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018 y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

ANEXO

TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA

ARTÍCULO 1°.- Principio general Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2°.- Declaración Jurada de Medio Término. Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26° de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3°.- Cumplimiento extemporáneo. A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro.z

22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4°.- Plazo. La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

TÍTULO IV. NOTIFICACIONES.

ARTÍCULO 5°.- Principio general. Se establecen que, las vistas administrativas; los traslados; la resolución de los recursos de reconsideración; las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas; actos interlocutorios; como así también los actos que resuelvan la baja de una concesión de marca y; toda otra resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, serán notificadas mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Plazo de suspensión. A excepción de las notificaciones del procedimiento de resolución de oposiciones, los plazos comenzarán a correr a los TREINTA (30) días corridos, contados desde su publicación en el Boletín de Marcas, a fin de que los interesados puedan tomar conocimiento de los fundamentos.

Transitoriedad. El presente procedimiento de notificación subsistirá hasta la oportunidad en que se reglamente el procedimiento de notificaciones electrónicas al que alude la Resolución Nro.P-250/2018 del INPI.

ARTÍCULO 6°.- Extensión automática de los plazos para contestación de vistas. Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15° del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes:
Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.

ARTÍCULO 7°.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8°.- Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9°.- FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto (portaltramites.inpi.gob.ar).

ARTÍCULO 10.- INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11.- PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12.- DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

ANEXO I (Disposición N° M-545/04)

CODIFICACIÓN DE LAS VISTAS EMERGENTES DEL ESTUDIO DE FONDO

CODIGO 1: La marca que se solicita no reúne los requisitos exigidos por el artículo 1° de la Ley 22.362.

CODIGO 2: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 2° de la Ley 22.362, por tratarse de signos que no llegan a constituir una marca:

2.a: La marca que se pretende se encuentra constituida por designaciones necesarias, habituales, usuales, genéricas o descriptivas de los producto/s o servicio/s a distinguir; o de alguna/s de sus características.

2.b: La marca que se pretende se encuentra constituida por nombres, palabras, signos y frases pasadas al uso común con anterioridad a la presentación de la solicitud de registro.

2.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por la forma de los productos.

2.d: La marca que se pretende se encuentra constituida por el color natural o intrínseco de los productos o por un color único aplicado sobre los mismos.

CODIGO 3: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley 22.362, por tratarse de un signo cuyo registro se encuentra prohibido:

3.a: La marca que se pretende es idéntica a otra registrada o solicitada con anterioridad para proteger los mismos productos o servicios.

3.b: La marca que se pretende es similar a otra/s ya registradas o solicitadas con anterioridad para distinguir los mismos productos o servicios.

3.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por una denominación de origen nacional o extranjera.

3.d: La marca que se pretende resulta susceptible de inducir a error al público consumidor respecto de los productos o servicios que se pretenden distinguir con ella.

3.e: La marca que se pretende contiene palabras, dibujos o signos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

3.f: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o deban usar la Nación, las Provincias, las Municipalidades, las organizaciones religiosas y sanitarias.

3.g: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o cuyo uso se encuentra reservado a las naciones extranjeras y/o los organismos internacionales reconocidos por el gobierno argentino.

3.h: La marca que se pretende contiene el nombre, seudónimo o retrato de una persona, sin su consentimiento o el de sus herederos hasta el cuarto grado inclusive.

3.i: La marca que se pretende se encuentra constituida por una designación de actividad o por nombres o razones sociales descriptivas de una actividad.

3.j: La marca que se pretende se encuentra constituida por una frase publicitaria carente de originalidad.

CODIGO 4: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el artículo 6 bis del Convenio de la Unión de París. (Ratificado Ley N° 17.011), por ser igual o similar a una marca notoria.

CODIGO 5: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 753/2000 y la Ley N° 24.314, por contener el nombre, la sigla y/o emblema del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR).

CODIGO 6: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 206/01, (Reglamentario de la Ley N° 25.127), por contener los términos "biológico", "ecológico", "orgánico" o sus apócopeos ("eco", "bio").

CODIGO 7: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 42.366/34, por contener el término "NACIONAL"

CODIGO 8: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley N° 24.664, por incluir términos y/o logotipo Olímpico.

CODIGO 9: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley 25.163 y del Decreto N° 57/04, por incluir una indicación de procedencia (IP), una indicación geográfica (IG) o una denominación de origen controlada (DOC), reconocida por la autoridad de aplicación de las citadas normas (INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA).

CODIGO 10: La marca solicitada contiene términos genéricos o descriptivos, pudiendo el peticionario renunciar al derecho de exclusividad sobre los mismos, en los términos de la Disposición N° 70/97.

CODIGO 11: La marca aparece solicitada para una entidad o persona que no cuenta con personalidad jurídica suficiente para adquirir su propiedad o de capacidad de hecho para promover el trámite administrativo de registro.

CODIGO 12: El trámite de registro de marca presenta objeciones planteadas por terceros, que no constituyen oposición en los términos del artículo 13 de la ley 22.362.

CODIGO 13: El trámite de registro de marca presenta oposiciones formuladas por terceros en los términos del artículo 13 de la Ley 22.362.

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
1756	3065399	GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.	HENNA EGIPCIA	3	20/03/2023	art. 2 inc. A y B
935	3846167	FINCA EL NEVADO SA	THIS TINTO	33	20/03/2023	3° B
2331	3988328	COPRA S.A.	CABAÑA EL ROCÍO	33	21/03/2023	3 B
724	3988616	BONIGOR S.A.	TOLOSA	33	21/03/2023	3 B
Part.	3992741	ORTIZ ELSA ALICIA	VCH FINCA VIÑAS DEL CHAÑAR VALLE CALCHAQUI - TUCUMAN	33	21/03/2023	3° C
1025	3993458	HUERTA TANDIL S.A.S.	FINCA TANDIL -ORGANICOS- PROCESADOS- CONGELADOS	29	23/03/2023	Cod 6
1260	4002082	SMART - WINES GMBH	SMART WINES	33	22/03/2023	3 d
Part.	4002113	DELGADO JOSE ALBERTO y otros	CONKRETAR PRODUCTOS DE HORMIGON	19	21/03/2023	3 b
Part.	4005075	GALANTE MARIANO LUIS	LOS DIAS EN MARTE	41	23/03/2023	3° B
107	4005138	RIDOIS ANDRES	MIL DEMONIOS	33	21/03/2023	3 B
1670	4005487	ALBERTUS, NORA ESTER	HANGAR LUBRICENTRO HL	37	20/03/2023	3 B
2306	4012700	MAGAPOR, S.L.	MAGAPOR	5	22/03/2023	3 b)
502	4017557	ALCOHOLES DEL SUR S.R.L.	UN POLVO	33	22/03/2023	3° E
Part.	4021132	FISHING WINE SAS	FLACA ESCOPETA	33	21/03/2023	3 ° H
1868	4023008	GARCÍA, JUAN JOSÉ	VIEJO CRIOLLO PATERO	33	21/03/2023	3 d
1868	4023028	GARCÍA, JUAN JOSÉ	VIEJO CRIOLLO CARLON	33	21/03/2023	3°B y D
Part.	4023706	ESTEFANÍA CAVALLARI	CAVALLARI WINES	33	21/03/2023	3 d
Part.	4024082	BASABE PICASSO ENRIQUE ARÓN y otros	VINOS EUSKERA	33	21/03/2023	3 d
Part.	4024143	SANTI, SILVINA NATALIA	WINE UP	33	21/03/2023	3 d
Part.	4025849	PEREZ MARIANO DANIEL	SALDO DE EXPORTACIÓN	33	22/03/2023	2° A y 2°B

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
935	4026762	GRIVA , SOFIA y otros	V VANGUARDIA MERCADO & SABORES	30	20/03/2023	3° B
Part.	4026941	URBANSKI CLAUDIO MARIO		15	22/03/2023	2 c
Part.	4026948	MOYANO ALDO AMERICO	BIO HIGIENE	37	22/03/2023	2° A y 2° B
2187	4029057	JOCKEY CLUB CÓRDOBA	JOCKEY CLUB CORDOBA	33	22/03/2023	3° C
2400	4029901	VIDRIO EXPRESS SAS	VIDRIO EXPRESS	19	22/03/2023	2 a y 2 b y 3 d
Part.	4030011	D'IGNAZIO FERNANDO CARLOS y otros	REY LAGARTO	43	22/03/2023	3 h
Part.	4030126	GUERRIERI SOFIA LUJAN	SOFI CANDLES & HOME	4	22/03/2023	3 b
Part.	4030134	TOMADIN GISELA VANINA	CASIMIRA LICORES	33	22/03/2023	3 b y 3 d
1380	4030199	LABORATORIO OPTICO ARGENTINO S.R.L.	LABORATORIO OPTICO ARGENTINO	9	22/03/2023	2 A Y 2 B
1380	4030200	LABORATORIO OPTICO ARGENTINO S.R.L.	LABORATORIO OPTICO ARGENTINO	35	22/03/2023	2 a y 2 b
1868	4030215	LUCRECIA FERNANDA LIZONDO y otros	FRED HOME	35	22/03/2023	3 b
Part.	4030235	COLETTI MARIA FLORENCIA	FLOR DE ARTE	20	22/03/2023	3 B
Part.	4030247	NUÑEZ FERNANDO ANTONIO	CHORIZOS MATTOS	29	22/03/2023	3 d
Part.	4030251	URRUTY FACUNDO MIGUEL	ROLLING SUSHI	43	22/03/2023	3 b y 3 d
754	4030587	MARIÑO, LUCIA BELEN	VEGANO	30	22/03/2023	3b
Part.	4030681	VITALE DI RIDOLFO GABRIELE EMILIO y otros	DON EMILIO FOODS PRODUCTOS ARTESANALES	33	22/03/2023	3b, 3d
1074	4031056	ROCHA CASSIANO BARBOSA ROBERTA	ACAÍ BRASIL	30	22/03/2023	3 d
Part.	4031189	D'ALESSIO DIEGO y otros	WINE ME WM	33	22/03/2023	3 d
Part.	4031333	FELLI EMILIANA	CRÛN	25	22/03/2023	3b
Part.	4031335	BENNURA JUNIN SAS	HARINA RESPLANDOR	30	22/03/2023	3b

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4031336	BENNURA JUNIN SAS	FIDEOS RESPLANDOR	30	22/03/2023	3 d
Part.	4031486	MILEI KARINA	MILEI	25	23/03/2023	3° H
Part.	4031537	PEGITO FERNANDEZ MAGDALENA y otros	VAIVÉN LICOR DE GIN	33	23/03/2023	3 d
Part.	4031553	TONSO SEBASTIAN y otros	ÁREA CARDIOVASCULAR	44	23/03/2023	2° A y B
1467	4031744	MELLADO, BRUNO ALEJANDRO	SOFIA LUNA	35	21/03/2023	3, h
195	4031765	VALISÈRE INDÚSTRIA E COMÉRCIO LTDA.	CIA. MARÍTIMA	25	21/03/2023	3, b
1380	4031990	LAPERTOSA DANIEL FABIÁN	DIGITALBANK	36	27/03/2023	2a;2b
195	4032937	DYSTAR COLOURS DISTRIBUTION GMBH	EVO	1	23/03/2023	3a
935	4033028	GARCÍA, ENRIQUE RAFAEL	ELECTRONIA NOTEBOOKSTORE	35	20/03/2023	3° B
935	4033030	ESCAÑUELA, CAROLINA SOLEDAD	AC AGRICOLA CRECER	35	20/03/2023	3° A
Part.	4038633	LUPA JOAQUÍN IGNACIO	VENTA DIRECTA GLOBAL	35	22/03/2023	2 a) y 2 b)
Part.	4038664	MUÑIZ JONATAN EXEQUIEL	DNI PARA MASCOTAS	20	23/03/2023	2 a)
872	4038865	FISCH, JUAN ESTEBAN y otros	GURÍ	28	23/03/2023	3 b)
Part.	4039787	FAKS KEVIN	PAWBOX ATAUTES ECOLOGICOS PARA MASCOTAS	20	23/03/2023	Cod 6
845	4040577	ASTARA MOBILITY, S.L	ASTARA	42	23/03/2023	3 b
845	4040578	ASTARA MOBILITY, S.L	ASTARA	42	23/03/2023	3 b
2067	4040797	SANCHEZ BIANCO ADRIAN	JARRY'S	25	22/03/2023	3 B
1574	4040939	JLM INDUSTRIA S.A.	LEGITIMA	2	22/03/2023	3 B
2258	4041046	ESTEFANÍA SOLEDAD NIZZA y otros	CREADORAS	35	23/03/2023	2° A y B
2258	4041047	ESTEFANIA SOLEDAD NIZZA y otros	CREADORAS	41	22/03/2023	2° A y 2° B

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4041227	DE PINA MARIA FERNANDA	SOY MILK	29	22/03/2023	2° A y B 3° D
1122	4041263	IVAN RAÚL BUHAJERUK	SPREEN	25	20/03/2023	3 b
1122	4041264	IVAN RAÚL BUHAJERUK	SPREEN	28	20/03/2023	3 b
Part.	4041281	MARTÍN EDUARDO RIVAS	TIENDA NEGOCIO	35	23/03/2023	2 a
Part.	4043523	ALBIZZATI DIEGO JOSE MATIAS	DRALBIZZATI	5	21/03/2023	3 A
Part.	4043542	RICCIARDELLI NADIA SOLEDAD	PRONOIA - DECO DESIGN	35	21/03/2023	3 B
Part.	4043572	ERICES BRAVO ALVARO ANDRES	AGRUPACIÓN RAIMUNDO JOSÉ ONGARO	45	21/03/2023	3 h
1237	4043596	LA ANTIGUA PEDRERA S.A.	FOOD MARKET BRUNCH & BAKERY	29	22/03/2023	3 B
1237	4043597	LA ANTIGUA PEDRERA S.A.	FOOD MARKET BRUNCH & BAKERY	30	22/03/2023	3 B
Part.	4043632	PEREZ IGNACIO ARIEL	SERVICIOS CONVERGENTES DEL OESTE SRL	38	22/03/2023	3 d
1463	4043689	MARTINEZ, ALBERTO MARCELO	ONAGRO	35	22/03/2023	3 B
1868	4047375	BURGOS GLADYS ANDREA	AMAR TÉ PATAGONIA BLEND	30	21/03/2023	3 B Y F
1868	4047402	JORGE ESTEBAN ANEZIN	WEBSERVICE	35	23/03/2023	2 a y b
1905	4047423	MUSCIO, SANTIAGO	KAJUNA BURGER TASTY JOINT	29	21/03/2023	3 d
Part.	4047682	MACARENA SOLEDAD OYARZO SALAZAR	ESCUELA ARGENTINA DE COCINA BIOMÉDICA	41	23/03/2023	2° A y B 3° D
Part.	4050161	ADANO ERNESTO MARTIN	A M ADAN MARTIN	41	23/03/2023	3 H
Part.	4050182	MALENKY LUCILA	ALEGRO	30	23/03/2023	3 B
Part.	4050306	BAMBA SA	FINANCIACION DIRECTA AL PRODUCTOR	36	23/03/2023	2 A
Part.	4050350	FRANCISCO ANTONIO PINEDA	OCEAN	9	23/03/2023	3 A
2156	4050429	ROTHAR, LUCAS MIGUEL y otros	ROSARIO MARINE SERVICIOS NÁUTICOS	12	23/03/2023	3 H

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
2156	4050430	ROTHAR, LUCAS MIGUEL y otros	ROSARIO MARINE SERVICIOS NÁUTICOS	35	23/03/2023	3 H
2156	4050431	ROTHAR, LUCAS MIGUEL y otros	ROSARIO MARINE SERVICIOS NÁUTICOS	37	23/03/2023	3 H
Part.	4050485	LASAGNA EMILIANO	LEE DE FOREST	15	23/03/2023	3 H
979	4050489	ELECTROLED S. A.	GUIRNALDAS RETRO	11	23/03/2023	3 d
Part.	4050563	RETAMOZO NATHALIE	NATHALIE RET	25	23/03/2023	3 H
Part.	4051038	ZERREZUELA MARIO HERNAN	FUGAZZETA PIZZAS PARA HORNEAR	30	23/03/2023	2° A y B
502	4051187	FURNARI, PABLO GABRIEL	PPE - PROGRAMA PRIMERA EXPORTACION	41	23/03/2023	3 d
Part.	4052013	DANGELO NOVOA JOSE LUIS	CENTRO COMUNITARIO DE COUNSELING	44	23/03/2023	3 d
Part.	4052073	NATALIA KOROLIK	RAME BUENOS AIRES	25	21/03/2023	3 B)
Part.	4052086	PAIROLA MARIO	MISVIAJES	39	21/03/2023	3 B)
Part.	4052090	DÍAZ, ELIANA	ORIGAMI MARKETING	35	21/03/2023	3 B)
Part.	4052110	DELFINA AMELONG	QUEEN DI	41	21/03/2023	3 B)
Part.	4053536	LEANDRO RENE BERTELLI	LUMAT	9	23/03/2023	3 B)
Part.	4053537	LEANDRO RENE BERTELLI	LUMAT	37	23/03/2023	3 B)
1085	4053587	GACINOL S.R.L.	TRENTON	11	23/03/2023	3 B)
1085	4053588	GACINOL S.R.L.	TRENTON	12	23/03/2023	3 B)
1085	4053590	STEPANIAN, CYNTHIA	RUSTIKA	20	23/03/2023	3 B)
1041	4053725	EMILIANO JULIAN RANDAZZO	NUVIS	35	23/03/2023	3 B)
2009	4226457	CARPENTINO NESTOR	D-10	35	22/03/2023	3H

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
1985	3908268	BEE SELLARES MARCELO ANDRÉS	E P EVOLUCIÓN PROFESIONAL	41	22/03/2023		1
Part.	3989443	RODRIGUEZ VIDAL LISANDRO JULIAN	A.L.A. SALUD	35	21/03/2023		1
Part.	3992737	DESIMONE LUCAS MANUEL	BAUMM	25	21/03/2023		3
Part.	3995492	GUEVARA AGUSTIN ALIDES	K-KAUTION	35	21/03/2023		1
976	3995506	GHILINO, HECTOR JOSÉ	MUCCHA RAMÉ	33	21/03/2023		1
519	3995829	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G. -	ISIDRA	33	21/03/2023		1
996	3996122	MUST ENERGY (GUANGDONG) TECHNOLOGY CO. LTD	M PP SOLAR	9	21/03/2023		2
Part.	4002093	WANDA FLORES NOGALES	FACE.ME	42	20/03/2023		1
Part.	4002094	WANDA FLORES NOGALES	FACE.ME	9	20/03/2023		1
Part.	4002124	FGM GOURMET SRL	LA OVEJA NEGRA	29	20/03/2023		1
2138	4002125	BREA MIGUEL PABLO y otros	C CLEMENTINA	30	21/03/2023		1
Part.	4002126	EL CAMPO S.A.	EC EL CAMPO S.A.	29	20/03/2023		2
Part.	4002127	EL CAMPO S.A.	EC EL CAMPO S.A.	30	20/03/2023		2
Part.	4002128	EL CAMPO S.A.	EC EL CAMPO S.A.	31	20/03/2023		1
Part.	4002129	EL CAMPO S.A.	EC EL CAMPO S.A.	35	20/03/2023		1
509	4002136	LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A.	ÁUREA	3	20/03/2023		3
1985	4002146	BONORA ADRIANA CIBELE	AROMAS DE GAIA BY ADRIANA BONORA	3	20/03/2023		1
Part.	4002157	SCHNEIDER GISELA MARGARITA	LA NORMANDA CARNES ASADAS	43	21/03/2023		1
Part.	4002158	SCHNEIDER GISELA MARGARITA	LA NORMANDA CARNES ASADAS	29	21/03/2023		1
Part.	4002171	JALIL MATÍAS	QUBIK	39	21/03/2023		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4002196	JORGE ESTORNELL S.A.	PARÁ TODO!	38	21/03/2023		1
Part.	4002197	JORGE ESTORNELL S.A.	PARÁ TODO!	41	21/03/2023		1
2017	4002234	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	LACTOSAN	5	22/03/2023		2
2017	4002235	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	VITA LIFE	5	22/03/2023		2
531	4002247	OLIVOS RIOJANOS S.R.L.	OLIVOS RIOJANOS S.R.L.	29	22/03/2023		1
1195	4002251	FRIGORIFICO SAN JACINTO NIREA S.A.	EL RANCHO GRAIN FINISHED BEEF	29	22/03/2023		1
2014	4002252	ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES (EGEDA)	PLATINO EDUCA PLATAFORMA EDUCATIVA	41	22/03/2023		1
2331	4005364	ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. ARTEAR	LOS ELEGIDOS DE LA ACADEMIA	41	21/03/2023		1
2000	4005437	IACOPELTA, GABRIEL	AHIBAG	16	20/03/2023		1
Part.	4005463	CADENAS VEGA GLEDYS STAILER y otros	NORMALEM	5	20/03/2023		1
Part.	4005467	CERATTI WALTER HUGO	CEYCE	35	20/03/2023		1
Part.	4005474	MANGANARO GRACIELA	POSADA LA AMADA	29	20/03/2023		1
754	4005549	TREMBLAY, LEONARDO JUAN y otros	TREMBLAY CHOCO MONSTER	29	20/03/2023		1
754	4005550	TREMBLAY, LEONARDO JUAN y otros	TREMBLAY CHOCO MONSTER	30	20/03/2023		1
959	4005554	GONZALEZ, MARCELO DIEGO	ABRAXAS	41	20/03/2023		1
Part.	4005566	MEIK, LUCIA	MEIK	41	20/03/2023		1
Part.	4005596	GARCIA LEONARDO	WINE AND RIDE	39	20/03/2023		1
1380	4005645	JOCELAR S.R.L.	CAMPEONES	30	20/03/2023		1
Part.	4005664	NAPOLEON SANVITALE	BUENA COSECHA	30	20/03/2023		1
1054	4005670	CAPDEPÓN LEANDRO ELOY	LOS SALIERIS DE GUTENBERG	41	20/03/2023		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4005688	GONZALEZ RODRIGO EZEQUIEL	AESTHETIC BUENOS AIRES LUXURY BEAUTY LAB	44	20/03/2023		2
Part.	4005711	BORDONI AFC SA	ACQUA PARA MACETAS HIDROGEL PARA PLANTAS	1	20/03/2023		1
Part.	4005717	GARCIA LEONARDO	WINE AND RIDE	39	20/03/2023		1
Part.	4005718	LEONARDO GARCIA	WINE AND RIDE	38	20/03/2023		1
Part.	4005739	CINTIA DENISE LENTINI	NARUMI COSMETICA NATURAL	3	20/03/2023		1
1118	4014719	INTEGRA COMPANY S.A.	INTEGRA LABS	9	20/03/2023		1
952	4018864	KONINKLIJKE PHILIPS N.V.	SENSEIQ	9	22/03/2023		2
952	4018865	KONINKLIJKE PHILIPS N.V.	SENSEIQ	10	22/03/2023		1
952	4018866	KONINKLIJKE PHILIPS N.V.	SENSEIQ	11	22/03/2023		1
952	4018867	KONINKLIJKE PHILIPS N.V.	SENSEIQ	21	22/03/2023		1
952	4018869	KONINKLIJKE PHILIPS N.V.	SENSEIQ	42	22/03/2023		1
845	4030103	TREMP S.A.	TSU GG GOLDEN GLOW	3	22/03/2023		1
Part.	4030127	DOMÍNGUEZ ODRIOZOLA MAXIMILIANO PABLO	MARKETIPS	35	22/03/2023		1
1454	4030128	SCOPPA DAYNNE NAIR	DS DISTRICT OF SEDUCTION	25	22/03/2023		1
195	4030154	AVON PRODUCTS, INC.	EVE	3	22/03/2023		1
471	4030158	SIGEYI TECHNOLOGY (GUANGZHOU) CO., LTD	SIGEYI	9	22/03/2023		1
1458	4030180	NUTRASEM SRL	NUTRASEM SOUL	30	22/03/2023		1
718	4030188	FLORENLAC S.A.	FLORENLAC	29	22/03/2023		1
718	4030189	FLORENLAC S.A.	FLORENLAC	30	22/03/2023		1
Part.	4030245	APAZA, MARIO HUMBERTO RICARDO y otros	ALUMINET	37	22/03/2023		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4030261	PERG ALEJANDRO DARIO	CABRALA	21	23/03/2023		1
1028	4030267	LOBATO, MARIANELA	SAGRADA MATERIA	3	23/03/2023		1
Part.	4030270	MACCHI ADRIAN	MIICA	39	23/03/2023		1
Part.	4030271	MACCHI ADRIAN	MIICA	40	23/03/2023		1
1868	4030883	GONZALO MIGUEL FAVONE	FREE CHIPS SNACKS	29	20/03/2023		1
734	4030885	TOTALENERGIES SE	TE TOTALENERGIES	1	22/03/2023		1
Part.	4030923	NOYA ALFREDO GABRIEL	ECOGOTA JABONES Y DETERGENTES A GRANEL	3	20/03/2023		1
1583	4030936	LABORATORIOS KÖNIG S.A.	VITAMINER	5	20/03/2023		1
1583	4030940	LABORATORIOS KÖNIG S.A.	VITOTAL	5	20/03/2023		2
571	4030950	VETERE, ZULMA LILIAN	LOS TRES TORICOS	29	20/03/2023		1
1583	4030955	LABORATORIOS KÖNIG S.A.	DARDOX	5	20/03/2023		1
107	4031081	SHERWOOD S.A.		35	20/03/2023		1
1213	4031083	RODRIGUEZ FEITO JUAN PABLO	FULL ECOMMERCE	9	20/03/2023		1
1213	4031084	RODRIGUEZ FEITO JUAN PABLO	FULL ECOMMERCE	35	20/03/2023		1
1213	4031085	RODRIGUEZ FEITO JUAN PABLO	FULL ECOMMERCE	39	20/03/2023		1
1213	4031086	RODRIGUEZ FEITO JUAN PABLO	MCR LOGISTICA	39	20/03/2023		1
1100	4031103	CHAMPIONX USA INC.	CHAMPIONX	1	20/03/2023		1
2017	4031152	QUIMICA MONTPELLIER S.A	SOKLAZ	5	22/03/2023		1
2017	4031155	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	EL ALIADO IDEAL	5	22/03/2023		1
Part.	4031166	VANNIER MARCEL FRANCISCO	FABRICANDO FUTURO LUTHERÍA SOCIAL	15	22/03/2023		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
491	4031180	DIAZ, LISANDRO ARIEL	LA CASAREÑA	33	22/03/2023		1
Part.	4031186	RIECHE, BIBIANA	ILUSTRACIONES ROJAS	42	22/03/2023		1
Part.	4031223	BERTINI EMILIANO	LOS ALPES BERTINI	32	22/03/2023		1
718	4031233	MAISON DE LA PARFUMERIE S.A.	MAISON DE LA PARFUMERIE	4	22/03/2023		1
195	4031235	HP HEWLETT PACKARD GROUP LLC		9	22/03/2023		1
2120	4031260	JOSE CARLOS RIVERA CAYOJA	RIGO-TEX	25	22/03/2023		1
2320	4031266	LUCENA, CARLOS DANTE	PORTUS CALZADOS & INDUMENTARIA	25	22/03/2023		1
872	4031268	BIANCHINI, RITA	CHABÓN BA	25	22/03/2023		1
Part.	4031270	BIAMONTE MICAELA LOURDES	ILLUMINE	35	22/03/2023		1
Part.	4031271	RIU NURIA TRINIDAD	CHIPY DESIGN	20	22/03/2023		1
Part.	4031306	CASCO JUAN MARTIN y otros	MICHANCE	35	22/03/2023		1
Part.	4031325	LORENZI MARIANO JAVIER	SPORT ACTION	35	22/03/2023		1
Part.	4031326	SCHEFFER	FOCUS	44	22/03/2023		1
Part.	4031328	LORENZI MARIANO JAVIER	SPORT ACTION	25	22/03/2023		1
Part.	4031340	MELAZO DIAZ AGUSTIN	STELLIAN EMOTIONAL REMINDER	3	22/03/2023		1
2006	4031532	YAMUNI FACUNDO ANTONIO	CONGELADOS DEL PLATA	29	27/03/2023		1
1810	4031535	LORENZON NICOLAS		42	27/03/2023		1
1810	4031536	LORENZON NICOLAS		35	27/03/2023		1
Part.	4031566	DOPAZO, GASTON NICOLAS	VINCENZO WWW.VINCENZOARGENTINA.COM.AR	25	21/03/2023		1
1400	4031683	DAGRA ALEJANDRO	GLUMA	28	21/03/2023		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4031685	ESTANCO FEDERICO IVAN	ADAM'S POLISHES A	3	21/03/2023		1
1905	4031805	SÁNCHEZ FERNANDO JAVIER	DON MANOLO	30	22/03/2023		1
2120	4031835	LEIVA GERMAN EZEQUIEL y otros	L&G INDUMENTARIA	25	22/03/2023		1
1074	4031846	ONCEL SRL	O.C.L ONCELL REPUESTOS	9	22/03/2023		1
Part.	4031861	PORTERA GERARDO GABRIEL y otros	FORTUNA ESTATE	33	22/03/2023		2
Part.	4031872	GARCIA NAHUEL FERNANDO	WALLABY RIDE	25	22/03/2023		1
Part.	4031918	MIRIAM VIVIANA BLUMWALD	ARTE EN TUS MANOS	41	22/03/2023		1
Part.	4031938	SCAVONE MIGUEL ANGEL	MIKE ROCK	41	23/03/2023		1
Part.	4031962	HENRIQUEZ LORENA BEATRIZ	PERFIL HUMANO	35	23/03/2023		1
801	4031986	VIGNONI, SERGIO ANDRÉS	SPINA AUREA	33	23/03/2023		2
734	4031989	CARAMÉ HOLDING AG	ZEENA	3	23/03/2023		1
1085	4031995	IMOLA, CHRISTIAN	NOVI BODEGAS QUE NO SE VEN	35	23/03/2023		2
1039	4032034	RODRIGUEZ, EUGENIO RICARDO	AURA	43	23/03/2023		1
204	4032059	SWAMI VIDYANAND	WORLD YOGA FEDERATION FOUNDED BY SWAMI VIDYANAND	41	27/03/2023		1
204	4032060	SWAMI VIDYANAND	YAI INDIA'S INTERNATIONAL YOGA CERTIFICATION INTERNATIONAL ALLIANCE CERTIFICATION YOGA SCHOOLS & YOGA TEACHERS FOUNDED BY SWAMI VIDYANAND	41	27/03/2023		1
2006	4032972	CHEMEZ, FACUNDO	SANTO KARMA	33	23/03/2023		1
Part.	4033058	ORTELLI CARLOS CESAR	JUNTOS	45	23/03/2023		1
2017	4033239	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	HEPACTIV	5	23/03/2023		1
2017	4033245	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	ARTROCORT	5	23/03/2023		1
2017	4033249	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	FLOGOVITAL	5	23/03/2023		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2017	4033250	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	GER-VI-FORT	5	23/03/2023		1
1417	4033348	ROSON, RAUL ADRIAN y otros	VORTECNICA	7	23/03/2023		1
1417	4033349	ROSON, RAUL ADRIAN y otros	VORTECH	7	23/03/2023		1
1060	4033466	CUMMINS POWER GENERATION INC.	CENTUM	7	23/03/2023		1
Part.	3908248	MUNSTER INFANTE ARTURO RODOLFO y otros	MUNSTER	29	22/03/2023	2 A	3
Part.	3995491	GUEVARA AGUSTIN ALIDES	K-KAUTION	10	21/03/2023	3 B	1
1914	4001920	GUANGZHOU JQX INDUSTRIAL CO., LIMITED	SMARTILIKE	9	20/03/2023	3 B	2
509	4002138	LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A.	ULTRACLER	3	20/03/2023	3 B	2
509	4002139	LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A.	ULTRACLER	5	20/03/2023	3 B	3
Part.	4002148	ARECO ANIBAL NIEVES	ESTUDIOARECO	45	21/03/2023	3 B	1
Part.	4002172	JALIL MATÍAS	QUBIK	38	21/03/2023	3 B	1
Part.	4002173	JALIL MATÍAS	QUBIK	42	21/03/2023	3 B	1
611	4002176	BORGES, LISANDRO JORGE	PADEL FINAL FOUR	41	22/03/2023	3 D	1
Part.	4005136	RIDOIS ANDRES	MENUA A TROIS	33	21/03/2023	3 B	1
Part.	4005137	RIDOIS ANDRES	MIL DEMONIOS CALCHAQUI	33	21/03/2023	3 B	2
Part.	4005465	LAROSE YANINA SOLEDAD	BESTIA BURGER AND BREW	43	20/03/2023	3 B	1
Part.	4005471	CHO JUNG HEE	CRUELA	25	20/03/2023	3 B	1
Part.	4005475	LUCIA DE LA TORRE	PIKA'S	25	20/03/2023	3 B	1
Part.	4005719	GERLACH VICTORIA EMILIA	GRUPO MEDIFY	44	20/03/2023	3 B	1
996	4012824	MOHAR S.A.	PAISANITA	30	22/03/2023	3 b)	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
1665	4014632	NORDELTA S.A.	NATIVA	37	22/03/2023	3 B	2
1118	4014720	INTEGRA COMPANY S.A.	INTEGRA LABS	42	21/03/2023	3 B	1
754	4030114	PAÑOÑOS S.A.	NERÓ FISH MARKET	35	22/03/2023	3 b	1
1897	4030201	PONTIERI, RAFAEL ÁNGEL	LA MUNDIAL	30	22/03/2023	3 b	1
2306	4030207	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS COOPERATIVA LIMITADA (FECOVITA)	FUNDADORES	33	22/03/2023	3 b	1
1868	4030208	ROZINI SRL	REACTIVADOS	16	22/03/2023	3 b	1
1056	4030211	UÑAC RODRÍGUEZ, MELANIA AGOSTINA	SS	25	22/03/2023	3 b	1
1060	4030219	AUTECO MOBILITY S.A.S.	INDIAN SPARE	12	22/03/2023	3 b	1
Part.	4030695	ELIZABETH BEATRIZ SCHAMBER	QUEEN ELIZABETH	33	23/03/2023	3b	2
Part.	4030712	VIJANDE CAROLINA	ANDINA	30	22/03/2023	3b	2
1868	4030921	GONZALO MIGUEL FAVONE	FREE - GLUTEN - CHIPS SNACKS	29	22/03/2023	3d	1
1085	4031039	LLORVANDI SALIM, RAQUEL	HINDA	25	20/03/2023	3b	1
1085	4031046	VOLT S.R.L.	VOLT	12	20/03/2023	3b	1
Part.	4031051	LEVA ANALIA GABRIELA	LELÉ	25	20/03/2023	3b	2
2315	4031073	ARAGUNDE GISELE ELIANA	DEMENTE RECURSOS INTERACTIVOS	35	20/03/2023	3b	1
2315	4031074	ARAGUNDE GISELE ELIANA	DEMENTE RECURSOS INTERACTIVOS	41	20/03/2023	3b	1
1905	4031101	LEE, SOO BUM	HESED BY KISIRON	25	20/03/2023	3b	1
1100	4031104	CHAMPIONX USA INC.	CHAMPIONX	4	20/03/2023	3b	1
2197	4031183	MANUEL IGNACIO CARREIRA CANDIA	ROYMA	29	22/03/2023	3b	1
2197	4031184	MANUEL IGNACIO CARREIRA CANDIA	ROYMA	35	22/03/2023	3b	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4031342	ORTIZ ENRIQUE HORACIO	LA MARTINA	33	22/03/2023	3b	2
1810	4031534	LORENZON NICOLAS		9	27/03/2023	3b	1
Part.	4032033	ASOCIACION GNOSTICA DE ESTUDIOS ANTRPOLOGICOS Y CIENCIAS DE AMERICA CONFEDERADA	GNOSIS	41	23/03/2023	3 , b	1
2315	4033235	YALET ROBERTO CASORLA	CLICQUOT GROUP ASSOCIATIONS	35	23/03/2023	3d	1
2315	4033236	YALET ROBERTO CASORLA	CLICQUOT GROUP ASSOCIATIONS	45	23/03/2023	3d	1
2017	4033244	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	ASPICOR	5	23/03/2023	3b	2
2059	4027024	FERRARO JUAN MARTIN	SUPER BOWL	43	22/03/2023		1

Notificación de Vistas cursadas por el Departamento de Estudio de Fondo - División Renovaciones

(CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha
988	3913735	MARTIN Y CIA S.A S/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDORES	BOCA DE TIGRE	30	10/11/2021
988	3913736	MARTIN Y CIA S.A S/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDORES	LA HOJA	30	10/11/2021
988	3913737	MARTIN Y CIA S.A S/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDORES	LA HOJA	31	10/11/2021
988	3913738	MARTIN Y CIA S.A S/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDORES	LA HOJA	32	10/11/2021
1399	3434140	SUCESION DE NESTOR OSCAR MARQUEZ	TECNILAC	31	23/03/2023
1108	3467978	ARMANDO EDUARDO WAISBERG y otros	BETUNA	27	23/03/2023
215	3468784	TELLAN, MARIELA LORENA y otros	COLORFIL	2	23/03/2023
2112	3472457	DEL CONTE, ELSA CRISTINA. y otros	TACONIC	27	23/03/2023
2112	3472458	DEL CONTE, ELSA CRISTINA. y otros	TACONIC	24	23/03/2023
491	3488564	SOFOVICH, IGNACIO HUGO y otros	LA MEDIA MANZANA	38	23/03/2023
491	3488565	SOFOVICH, IGNACIO HUGO y otros	LA MEDIA MANZANA	41	23/03/2023
1260	3488641	MONTALDI, ANTONIO ALBERTO. S/SUCESION	SAN SIMON	30	23/03/2023
Part.	3520210	DE CARLO, ANALIA MATILDE y otros	LUIGI DE CARLO	25	23/03/2023
471	3553005	SUCESION ALVAREZ DOMINGUEZ, MANUEL	EL ATLANTICO	30	23/03/2023
144	3575561	GARCIA, LAUREANO	LOGAR	9	23/03/2023
1707	3587106	DOS SANTOS PIRES, GUALTER S/SUCESION	ALFACOLOR	3	23/03/2023
Part.	3589122	TOGNETTA, RICARDO ANGEL S/SUCESION	SILCE AROMATERAPIA	3	23/03/2023
107	3594263	ESPARZA, ALICIA S/ SUCESION y otros	INSTITUTO PLATERILLO	41	23/03/2023
1399	3603808	CAPOZZI, NORA SILVIA y otros	LINEA FUEGO	16	23/03/2023
215	3623773	ULLUA, NILDA GLADYS	CALO BLIN	11	23/03/2023

Notificación de Vistas cursadas por el Departamento de Estudio de Fondo - División Renovaciones

(CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha
1260	3683244	MONTALDI, ANTONIO ALBERTO, S/SUCESIÓN AB INTESTATO	KERASOS	29	23/03/2023
1399	3697213	CAPOZZI, NORA SILVIA y otros	FUEGO	16	23/03/2023
1056	3810112	GATEGROUP IP GMBH	GATEGROUP	21	23/03/2023
1056	3810113	GATEGROUP IP GMBH	GATEGROUP	39	23/03/2023
1056	3810114	GATEGROUP IP GMBH	GATEGROUP	43	23/03/2023
728	4179425	S.A.C.I. FALABELLA	SEGUROS FALABELLA F	36	21/03/2023
1707	4192908	WORLDSYS S.A.	CENTRAL DATA	42	27/03/2023
1213	4193014	PRAMER S.C.A	G ELGOURMET.COM	34	23/03/2023
1213	4193015	PRAMER S.C.A	G ELGOURMET.COM	33	23/03/2023
1213	4193016	PRAMER S.C.A	G ELGOURMET.COM	32	23/03/2023

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES
--

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
110.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección	\$ 4.641
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	\$ 25
120.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE RENOVACION DE MARCA	\$ 5.733
171.000	ADICIONAL RENOVACION REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	\$ 5.733
181.000	Declaracion de USO de Medio Termino	\$ 2.100
182.000	Adicional Declaracion de uso medio termino vencida	\$ 1.050
131.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION POR PARTE DE TERCEROS	\$ 4.641
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	\$ 9.282
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICION	\$ 23.205
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	\$ 0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	\$ 0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	\$ 0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACION	\$ 0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	\$ 0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	\$ 0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICION	\$ 0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL O REAL	\$ 0
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRAMITE	\$ 0
190.010	Servicio No Arancelado - RATIFICACION DE GESTION	\$ 0
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCION	\$ 0
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	\$ 1.050
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	\$ 2.048
770.001	SOLICITUD DE EXTENSION DE PLAZO Vista de Fondo	\$ 1.470
799.991	SERVICIOS NO ARANCELADOS – CONTESTA VISTA DE FONDO MARCAS	\$ 0
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPOSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISION)	\$ 2.321
170.000	Recurso Directo de APELACION Establecido en arts. 24 y 26 de Ley Nº 22.362	\$ 2.321
470.000	RENUNCIA TOTAL O PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	\$ 792
720.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	\$ 1.176
730.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE	\$ 1.050
141.100	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$ 1.050

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES
--

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
141.200	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	\$ 4.200
141.300	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	\$ 4.200
142.000	MARCAS-BUSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	\$ 1.911
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	\$ 601
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	\$ 1.174
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PAGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRONICA	\$ 525
701.020	EXCEDENTE DE 10 PAGINAS, POR PAGINA	\$ 53
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PAGINAS	\$ 1.428
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PAGINAS, POR PAGINAS	\$ 651
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	\$ 1.260
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	\$ 6.300
199.000	MARCAS COLECTIVAS	\$ 0
788.881	QUIEBRAS	\$ 0
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	\$ 0
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencias Tecnologia)	\$ 5.733
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - RESERVAS DOC	\$ 5.460
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ACOMPAÑA DOC	\$ 0
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 31.500
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 15.750
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 31.500
169.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 15.750

BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

Los servicios del I.N.P.I. son para Usted.

Si desea efectuar alguna consulta puede hacerlo
a los siguientes Correos Electrónicos

AREA	E-MAIL
PRESIDENCIAinfoinpi@inpi.gob.ar
PATENTES.....infopatentes@inpi.gob.ar
MARCASinfomarcas@inpi.gob.ar
LEGALESinfolegales@inpi.gob.ar
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.....infotrantec@inpi.gob.ar
MESA DE ENTRADAS.....mesadeentradas@inpi.gob.ar
MODELOS Y DISEÑOSinfomodelos@inpi.gob.ar
SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICAinfotecmol@inpi.gob.ar
BIBLIOTECAinfobiblio@inpi.gob.ar
PUBLICACIONESinfotecmol@inpi.gob.ar

Nuestro servicio en Internet:
www.argentina.gob.ar/inpi



@Inpi_Argentina



inpi_argentina



Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Oficial)

**Para consultas dirigirse al I.N.P.I., Av. Paseo Colón 717,
(C1063ACH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
en el horario de 9:00 a 12:45 y de 13:30 a 15:30 hs.**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 149.058

PUBLICACIÓN DÍA MIÉRCOLES